Firmado digitalmente por CHAVEZ CHAVARRY Juan Carlos FAU 20514964778 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.04.2023 18:20:48 -05:00

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Surquillo, 17 de Abril del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000043-2023-OGA/INEN

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

REPÚBLICA DEL PERÚ

VISTOS:

El Memorando N° 001-2023-CS/AS N° 066-2022-INEN, de fecha 14 de abril de 2023, por el cual el Comité de Selección solicita la aprobación de las Bases de la Adjudicación Simplificada Nº 066-2022-INEN destinada a la contratación de la "Adquisición de kit sonda para ampliación gen HER2/NEU para hibridación in situ con fluorescencia (fish)", el Memorando N° 001329-2023-OGA/INEN de la Oficina General de Administración; y el Informe N° 000482-2023-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748, se otorga al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, la categoría de Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, actualmente calificado como Organismo Público Ejecutor;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000454-2022-OGA/INEN de fecha 28 de diciembre de 2022, aprueba el expediente de contratación de la Adjudicación Simplificada Nº 066-2022-INEN destinado a la contratación del "Adquisición de kit sonda para ampliación gen HER2/ NEU para hibridación in situ con fluorescencia (fish)"; asimismo designa el Comité de Selección que tendrá a su cargo la preparación, conducción y ejecución del referido procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000469-2022-OGA/INEN de fecha 29 de diciembre de 2022, se aprueba las bases de la Adjudicación Simplificada Nº 066-2022-INEN destinado a la contratación del "Adquisición de kit sonda para ampliación gen HER2/ NEU para hibridación in situ con fluorescencia (fish)";

Firmado digitalmente por OSNAYO VILLALTA Abad FAU 20514964778 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.04.2023 18:19:52 -05:00

Firmado digitalmente por SANCHEZ DAMIAN Edy Omar FAU 20514964778 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.04.2023 18:10:15 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **FVJJEVV**

Que, mediante Informe N° 001-2023-CS-/AS N° 066-2022-INEN de fecha 30 de enero de 2023, del comité de selección se eleva al Director de la Oficina General de Administración, funcionario que por delegación aprobó el aludido el expediente de contratación, el informe que justifica y evalúa las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, indicando que se debió a factores externos a la entidad, razón por la cual recomienda continuar con la siguiente convocatoria;

Que, mediante Informe N° 000055-2023-EFGBM-DP-DISAD/INEN de fecha 06 de febrero de 2023, el coordinador del equipo funcional de genética y biología molecular, área usuaria de la contratación, informa a la Oficina de Logística que persiste su necesidad, que los términos de referencia permanecen inalterables y actualiza el pedido de servicio al año 2023;

Que, mediante Memorando N° 000401-2023-OGPP/INEN de fecha 07 de febrero de 2023, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000525 y Constancia de Previsión Presupuestal N° 008-2023-INEN, garantizando así la provisión de recursos suficientes para la Adquisición de kit sonda para ampliación gen HER2/ NEU para hibridación in situ con fluorescencia (fish);

Que, con Resolución Jefatural N° 075-2023-J/INEN de fecha 21 de marzo de 2023, se incluye en el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, el procedimiento de selección de Adquisición de kit sonda para ampliación gen HER2/ NEU para hibridación in situ con fluorescencia (fish), con número de referencia 35;

Que, el artículo 48º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ha establecido las condiciones mínimas que deben contener los documentos del procedimiento de selección;

Que, el artículo 47° del dispositivo legal antes mencionado, establece que los documentos de procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del Comité de Selección o el Órgano Encargado de las Contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, con el memorando de vistos del Comité de Selección, se remite a la Oficina General de Administración las Bases de la Adjudicación Simplificada Nº 066-2022-INEN-SEGUNDA CONVOCATORIA, para continuar con el trámite de aprobación; las mismas que cumplen las condiciones antes referidas;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, concluye que el Comité de Selección ha cumplido con lo dispuesto en los artículos 47° y 48° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Con el visado de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural Nº 00445-2022-J/INEN, así como por lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **FVJJEVV**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar las Bases de la Adjudicación Simplificada Nº 066-2022-INEN-SEGUNDA CONVOCATORIA destinado a la contratación de la "Adquisición de kit sonda para ampliación gen HER2/ NEU para hibridación in situ con fluorescencia (fish)", que en anexo forma parte integrante de la presente resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Exhórtese al Comité de Selección, a convocar, conducir y ejecutar el precitado procedimiento de selección, con estricta sujeción a la normativa de contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la Plataforma Digital única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el portal institucional de la entidad (www.inen.sld.pe).

Firmado digitalmente

JUAN CARLOS CHAVEZ CHAVARRY
Director General de la Oficina General de Administración

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **FVJJEVV**